

**BioTechUSA**  
**100% Pure Whey Tarta de Manzana**  
**Reglamento del Juego (en adelante: Reglamento)**

**1) Datos del Organizador**

Nombre: BioTech USA Kft. (en adelante: el Organizador)  
Domicilio social: 1033 Budapest, Huszti út 60.  
Número de inscripción en el Registro Mercantil: 01 09 352550  
NIF: 25114681-2-44

Teléfono: +36 1 453 2716

Correo electrónico: [info@biotechusa.com](mailto:info@biotechusa.com)

**2) Condiciones de participación (se requiere el cumplimiento de todas las condiciones)**

- a) Podrán participar en el Juego únicamente personas físicas mayores de 18 años de edad, con capacidad legal, que cumplan cabalmente todas las condiciones que recoge este Reglamento y que no estén sujetas a cualquier motivo de exclusión del Juego.
- b) El Participante deberá registrarse en la plataforma online (<https://promotion.biotechusa.com/promotion/100-pure-whey-apple-pie-es/>) proporcionada por el Organizador, dentro del plazo para apuntarse determinado en el Reglamento.
- c) El Participante deberá registrarse con sus propios datos personales. La condición para registrarse será que el Participante ingrese un nombre y una dirección de correo electrónico válidos.
- d) Será condición para participar en el Juego aceptar lo contenido en este Reglamento y en la Información sobre el tratamiento de datos. Los Participantes manifiestan la aceptación de este Reglamento al apuntarse al Juego.

**3) Motivos de exclusión**

- a) No podrán participar en el Juego los empleados del Organizador, sus parientes cercanos, tal como los define el artículo 8:1.(1) de la Ley V de 2013 de Código Civil, ni tampoco los empleados y socios de las empresas que tengan relación de negocios con el Organizador.
- b) El Organizador podrá excluir automáticamente a los Participantes que participen en el Juego con un carácter falso y contrario al espíritu del Juego, o proporcionen datos falsos o fotos que no sean propios o cometan fraude con la intención de aumentar sus posibilidades de ganar mediante actitudes falsas y deshonestas. Los Participantes que demuestren una actitud deshonestas tal como se estipula en este capítulo, deberán pagar indemnización por todos los daños que puedan haber causado al Organizador en relación con el certamen.
- c) El Organizador se reserva el derecho de excluir al Participante del Juego con carácter inmediato si experimenta cualquier manipulación (informática) por parte del Participante, la creación de direcciones de correo electrónico en masa, o cualquier comportamiento incompatible con el espíritu del Juego o que infrinja el mismo, o surja la sospecha fundamentada de ello.

#### **4) Descripción del Juego**

#### **5) Duración del Juego**

Se podrá participar en el Juego y apuntarse al mismo desde el día 25/09/2023 hasta las 24:00 horas del día 08/10/2023.

Los Participantes que cumplan cabalmente las condiciones para apuntarse, podrán registrarse en la plataforma online proporcionada por el Organizador hasta el final del plazo para apuntarse. Una vez vencido el plazo, el Organizador cerrará el registro y no se aceptarán registros posteriores.

#### **6) Premios**

- a) El Organizador sorteará el día 10/10/2023 a los ganadores entre los Participantes que cumplan las condiciones de este Reglamento, utilizando un programa informático que funciona según el principio de aleatoriedad.
- b) El resultado del sorteo realizado por el Organizador será definitivo e inalterable.
- c) Los 3 ganadores sorteados recibirán cada uno un paquete de premios por un valor de 17,90 EUR cada uno (100% Pure Whey Tarta de Manzana).

#### **7) Reglas referentes a los premios**

- a) Salvo que el Organizador disponga de otro modo, el premio no podrá ser canjeado por otro producto o dinero en metálico u otro descuento, ni podrá ser transferido ni sustituido.
- b) El empleador del Organizador notificará a los ganadores dentro de 5 días hábiles siguientes al sorteo aleatorio, a la dirección de correo electrónico que los mismos hayan identificado al registrarse.
- c) El Organizador coordinará con el ganador, usando la dirección de correo electrónico identificada, todas las demás informaciones que se necesiten para la entrega de los premios.
- d) El premio será entregado en la dirección de entrega dada por el Participante.
- e) Si el ganador no comunicara al Organizador su dirección de entrega dentro de 5 días hábiles o no retirara el premio dentro del plazo establecido, perderá su derecho al premio.
- f) Si el Ganador perdiera su derecho al premio, el Organizador notificará al ganador suplente siguiente en el orden, quien recibirá el premio según lo estipulado en este capítulo.
- g) El Organizador no asume responsabilidad alguna por cualquier tipo de error u omisión que pudiera producirse al apuntarse al Juego, ni por el retraso en la entrega del premio.
- h) El Organizador deberá sufragar el coste del envío de los premios.

#### **8) Disposiciones de protección de datos**

- a) El Organizador realizará el tratamiento de los datos personales proporcionados por los Participantes al registrarse para el Juego, en la medida y durante el plazo necesarios para gestionar el Juego, con el fin de gestionar el Juego, sortear a los ganadores y notificar a los mismos. Para poder participar en el Juego, los Participantes deberán formular su consentimiento voluntario y manifiesto.
- b) El Responsable del tratamiento de datos sólo podrá usar los datos personales especificados en la Información sobre el tratamiento de datos. El Participante encontrará informaciones detalladas sobre el tratamiento de datos realizado por el Organizador en la Información sobre el tratamiento de datos.
- c) Al registrarse para el Juego, los Participantes estarán autorizados a proporcionar únicamente sus propios datos personales. El Responsable del tratamiento de datos no asume responsabilidad alguna por los daños que puedan originarse del tratamiento de datos falsos, proporcionados sin autorización o incorrectos.

## **9) Disposiciones varias**

- a) El apuntarse al Juego no autoriza automáticamente al Participante a ganar el premio.
- b) Al participar en el Juego, los Participantes consienten de manera manifiesta en que, en el caso de que resulten ganadores, el Organizador publique sus nombres en las redes sociales sin retribución y otro permiso.
- c) El Organizador no asume responsabilidad alguna por cualquier tipo de error u omisión que pudiera producirse al apuntarse al Juego.
- d) En el curso del Juego, podrán excluirse los Participantes que –a criterio del Organizador– demuestren una conducta no digna del nivel del Juego y de la marca BioTechUSA. Si la conducta del Participante menoscabara la reputación del Organizador, el Organizador podrá excluir del Juego al Participante con efecto inmediato.
- e) El Organizador se reserva el derecho de cambiar en cualquier momento, de manera unilateral, este Reglamento o suspender el Juego.
- f) Al registrarse en el Juego, los Participantes reconocen que cumplen las condiciones estipuladas en este Reglamento.
- g) El IRPF y demás impuestos relacionados con el premio serán cubiertos por el Organizador.
- h) La gestión del Juego y la participación en el mismo se sujetarán a lo dispuesto en este Reglamento. Si el Participante no aceptara este Reglamento –o cualquiera de sus disposiciones– u objetara el mismo, no podrá participar en el Juego y será excluido.
- i) En el supuesto de que este Reglamento no regulara algún asunto, se aplicarán las disposiciones pertinentes de la normativa húngara en vigor.
- j) En todos los asuntos de protección de datos no regulados en este Reglamento, se procederá con atención a lo dispuesto en la Información sobre el tratamiento de datos publicado por el Organizador en su plataforma online.

22/09/2023

BioTech USA Kft.